

Los empresarios del turismo reclaman la exención total para Canarias en el acuerdo europeo sobre fiscalidad ambiental en la aviación

Las patronales advierten sobre el daño que el encarecimiento de los vuelos supondrá para la actividad económica en las Islas

Instan a negociar la supresión de esta tasa, que sí se aprobó para los viajes interinsulares y entre el resto de España y Canarias

Canarias, 23 de diciembre de 2022

Los empresarios del turismo de Canarias, agrupados en la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas (**FEHT**); la Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, **Ashotel**; la Asociación de Empresarios Turísticos de Fuerteventura (**Asofuer**), y la Federación Turística de Lanzarote (**FTL**), han expresado hoy su **preocupación ante las consecuencias que traerá para Canarias** la entrada en vigor del nuevo marco regulador sobre **pago de derechos de emisión** para los vuelos en el espacio aéreo europeo, que comenzará a aplicarse al inicio de 2024 y cobrará plena vigencia en el año 2026. Dicho escenario es definido por los empresarios del turismo como “muy perjudicial para el Archipiélago y, en particular, para la competitividad de su sector turístico”, en la medida de que no excluye del abono de dichos costes a los vuelos entre aeropuertos de la Unión Europea (más Reino Unido y Suiza) y Canarias.

Las patronales turísticas recuerdan que la aplicación de esta medida supondrá un perjuicio claro para un sector estratégico de la economía de las Islas, al encarecer los traslados en avión desde los principales mercados emisores con destino a Canarias. Por ello, instan a negociar la aplicación en este caso de la misma medida que sí ha sido aprobada para los vuelos interinsulares y los traslados entre el resto de España y Canarias, por una simple cuestión de equidad y justicia social. Como ejemplo, recuerdan la adopción de múltiples medidas excepcionales recientes adoptadas en defensa de sectores estratégicos de la economía de países miembros de la UE, como pueden ser las decisiones para **contener el precio de los hidrocarburos** necesarios para la competitividad de la industria en un contexto de encarecimiento de las materias primas.

Para los empresarios del turismo, la filosofía general que sostiene la aplicación de pago por los derechos de emisión de gases de efecto invernadero es un concepto que el sector

turístico de Canarias sostiene y respalda, pero tiene que incorporar, asimismo, medidas correctoras que hagan posible una transición justa en el empleo de combustibles fósiles. “El caso del Archipiélago es un ejemplo clarísimo al respecto, por una doble razón: por su condición ultraperiférica y por la relevancia del sector turístico en su modelo económico, factor esencial para su prosperidad colectiva presente y futura”, señalan las patronales, al subrayar que la entrada en vigor del marco aprobado hace dos semanas por el trío de la UE (Consejo Europeo, Comisión Europea y Parlamento Europeo) “sólo podría ser definida como un fracaso negociador para Canarias”, por no incluir una exención en el pago de derechos para todos los vuelos entre el espacio aéreo europeo y las Islas. “Esa y no otra es la medida necesaria para Canarias y la que hay que incluir en la redacción final de la norma”, aseguran las patronales hoteleras de las Islas.

Por otro lado, las **alternativas planteadas** por los negociadores europeos para la exención en el pago de derechos de emisión en los vuelos **son “insuficientes e incompletas”**, consideran. El sector turístico canario contempla con esperanza la progresiva **implantación de carburantes sostenibles** en la aviación comercial, caso del bicomcombustible y el combustible sintético, pero al mismo tiempo considera inviable vincular ahora mismo la exención en el pago de derechos de emisión con la utilización de unos productos escasos en el mercado del carburante para aviación, cuya implantación encierra además inconvenientes de carácter técnico constatados por las empresas del sector aeronáutico. “Simplemente no resulta sensato condicionar la exención de los vuelos a Canarias al empleo de un producto que puede no estar disponible en el mercado, por una cuestión elemental de eficiencia y equidad”, subrayan los empresarios del turismo sobre esta opción, que en modo alguno es equiparable a la medida solicitada por Canarias en esta negociación, y que no es otra que la exención total.

Por otro lado, las patronales del turismo **comprenden y respaldan el esfuerzo negociador** realizado por los representantes canarios en las instituciones de la UE y la posición activa y vigilante mostrada por el Gobierno de Canarias durante este proceso decisivo para la competitividad del sector turístico de las Islas en el próximo futuro. Sin embargo, al mismo tiempo, lamentan la ausencia de la necesaria firmeza en la posición del Gobierno de España respecto a este asunto, como garante del interés general de las regiones ultraperiféricas (RUP) de la Unión Europea, entre las cuales **Canarias es la más relevante desde el punto de vista demográfico y económico**. Y todo ello, recordando que un encarecimiento súbito en el precio de los vuelos podría revestir consecuencias dramáticas para el Archipiélago en los planos económico y social, un riesgo que es preciso evitar a toda costa si de verdad se quiere defender la viabilidad económica de un territorio español y europeo con más de dos millones de habitantes.

Por ello, y en aras de salvaguardar la viabilidad económica futura de las Islas, los empresarios del turismo **insisten en la adopción de medidas suficientes para garantizar que los vuelos al Archipiélago no sufrirán un encarecimiento inminente**.